Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Energía

106

NOTA S.E. Nº 740

BUENOS AIRES, 26 JUL. 1994

SEÑOR MINISTRO:

Me dirijo a Ud. en el Expediente MEYOSP S.E. Nº 751.240/94 a efectos de elevar a su consideración y refrendo un proyecto de decreto por el cual se dispone, a los fines de la privatización de la actividad de generación de energía eléctrica vinculada a la Central Hidroeléctrica FUTALEUFU a cargo de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO, la constitución de la sociedad HIDROELECTRICA FUTALEUFU SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.), se aprueban sus estatutos societarios que se agregan como Anexo I del proyecto, como asimismo el texto del contrato de suministro de energía eléctrica a ser suscripto entre HIDROELECTRICA FUTALEUFU SOCIEDAD ANONIMA (HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.) y ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que se agrega como Anexo II.

Asimismo se establecen las exenciones, y se delegan las facultades necesarias para el cumplimiento del acto proyectado.

Saludo al Sr. Ministro con la consideración más distinguida.

Ing. CARLOS M. BASTOS
SECRETARIO DE ENERGIA

AL SEÑOR
MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DR. DOMINGO CAVALLO
SECRETARIA GENERAL